



## CONTRATO N° 48

### “Contratación de Servicios de Impresiones Digitales”

ID 462.534

(LMCN N° 34/2025)

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio César Vera Cáceres**, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA SRL** – RUC 80013965 – 8, domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por **Gisela Fabiana Piccardo Silva**, con cédula de identidad N° 2353218, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Contratación de Servicios de Impresiones Digitales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025 para **Contratación de Servicios de Impresiones Digitales**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

#### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*

#### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.534.

#### 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y

*Gisela Piccardo*  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.



Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente



Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 342 del 05 de noviembre de 2025, dictada por el Directorio de la ANNP.

**6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

| Ítem                            | Código Catálogo | Descripción  | Atributos  | Cantidad | Monto                        | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total  | Características   |
|---------------------------------|-----------------|--|--|----------|------------------------------|--------------------------------|---------------|---|
| 1                               | 82121505-005    | Impresión de revista Institucional Informe mensual | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO | 1,00     | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 6.900                          | 6.900         | procedencia: mano de obra nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: 210722 |
| 2                               | 82121505-005    | Impresión de revista Institucional Informe anual   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO | 1,00     | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 16.600                         | 16.600        | procedencia: mano de obra nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: 210723 |
| 3                               | 82121505-004    | Impresión de Tríptico Institucional                | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO | 1,00     | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 900                            | 900           | procedencia: mano de obra nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: 210724 |
| 4                               | 82121507-004    | Impresión de carpeta Institucional                 | unidad de medida: Unidad<br>presentación: EVENTO | 1,00     | mínimo: 0,00<br>máximo: 0,00 | 2.500                          | 2.500         | procedencia: mano de obra nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: 210725 |
| Total por Grupo:                |                 |  |  |          |                              |                                | 26.900        |   |
| <b>Total General Calculado:</b> |                 |  |  |          |                              |                                | <b>26.900</b> |   |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo es de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

**8- Plazo, lugar y provisión de bienes y/o servicios**

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

| Ítem | Descripción del servicio  | Cantidad | Unidad de medida de los servicios | Lugar donde los servicios serán prestados                               | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios |
|------|---|----------|-----------------------------------|---|--|
| 1    | Servicio de Impresión de Revista Institucional ANNP Ediciones Mensuales | 1        | unidad                            | Jefatura de Gabinete de la Presidencia - Segundo piso Edificio GOP ANNP | Hasta el 23/12/2025                              |

Hoja 2/5

Gisela Piccardo  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.



Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente



|   |   |   |        |   |                     |
|---|---|---|--------|---|---------------------|
| 2 | Servicio de Impresión de Revista Institucional ANNP Informe Anual | 1 | unidad | Jefatura de Gabinete de la Presidencia - Segundo piso Edificio GOP ANNP | Hasta el 23/12/2025 |
| 3 | Servicio de Impresión de Tríptico institucional                   | 1 | unidad | Jefatura de Gabinete de la Presidencia - Segundo piso Edificio GOP ANNP | Hasta el 23/12/2025 |
| 4 | Servicio de impresión de Carpeta Institucional                    | 1 | Unidad | Jefatura de Gabinete de la Presidencia - Segundo piso Edificio GOP ANNP | Hasta el 23/12/2025 |

La Unidad Administradora del Contrato, emitirá las órdenes de servicio según necesidades de impresiones, en la cual se detallara el servicio requerido y las cantidades de los mismos.

Los pedidos se realizaran con base en la cantidad solicitada y en el tipo de material solicitado. En caso de necesitar cambios o ajustes el plazo para cambios será de 48 horas a partir del pedido de ajuste.

**En el caso de trípticos y carpetas institucionales, el plazo de entrega será de 4 días a partir de la realización del pedido por parte de la ANNP (Unidad Administradora del contrato).**

**Para el pedido de revistas el plazo de entrega será de 8 días a partir de la realización del pedido por parte de la ANNP (Unidad Administradora del Contrato)**

#### **9- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Dra. Laura Battilana – Jefa de Gabinete de Presidencia*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

#### **10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: *Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de enero de 2026.*

#### **11- Formas y Condiciones de Pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
- Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).*
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS, se requerirá únicamente para el último pago.*

*Gisela Piccardo*  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.



*Ing. Julio César Vera Cáceres*  
Presidente



Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La solicitud de pago deberá estar dirigido al **Ing. Julio Cesar Vera Cáceres, Presidente de la ANNP** y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado de los documentos señalados anteriormente.

*Las deducciones que se realizarán sobre las facturas serán:*

- ✓ Contribución al sistema de contrataciones públicas 0,4%
- ✓ Retenciones de IVA y Renta.
- ✓ Multas por atrasos en ejecución del cronograma de ejecución mensual por causa imputable al contratista (si hubiere).

## **12- Multas**

---

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

---

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **14- Solución de Controversias**

---

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **15- Anulación de la adjudicación**

---

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **16- Idioma del contrato**

---

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

*Gisela Piccardo*  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.



Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente

Hoja 4/5



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes noviembre año 2025.

*Gisela Piccardo*  
Representante Legal  
GRAFICA MONARCA S.R.L.

*Gisela Fabiana Piccardo Silva*  
Proveedor  
GRAFICA MONARCA SRL

**Ing. Julio César Vera Cáceres**  
Presidente  
Administración Nacional de Navegación y Puertos